



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Jefatural

N° 491 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, **13 ABR. 2022**

Visto; el Memorando N° 107-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RR.HH, Informe N° 006-2022-GRSM-DRESM/DO-OO/UE.300/Ppto, Nota de Coordinación N° 081-2022-GRSM-DRE-DO-OO-U.E.300/JGA/ARP, Nota de Coordinación N° 107-2022-GRSM-DRESM/DO//RR.HH, Nota de Coordinación N° 103-2022-GRSM-DRE-DO y los demás antecedentes adjuntos en un total de mil ciento cincuenta y siete (1157) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, que los responsables de las distintas dependencias de la Dirección Regional de Educación San Martín, ante la necesidad de contar con personal para brindar apoyo administrativo, han presentado requerimientos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 (Plaza Eventual); por lo que, con Nota de Coordinación N° 109-2022-GRSM-DRESM/DO/RR.HH, de fecha 11 de abril de 2022, el Responsable de Recursos Humanos, remite los mismos a la Dirección de Operaciones a fin de que disponga de las acciones administrativas para determinar la viabilidad de la contratación del personal que se requiere, debiendo observar la normatividad vigente aplicable y la disponibilidad presupuestaria de la entidad;



Resolución Jefatural

Nº 491 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Que, con Nota de Coordinación Nº 103-2022-GRSM-DRE-DO de fecha 13 de abril de 2022, el Director de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, con la finalidad de garantizar la continuidad de brindar los servicios oportunos en la DRE-SM, autoriza realizar las acciones para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del D.Leg. 276 - Eventual cuya remuneración deberá calcularse de acuerdo al equivalente del ingreso mensual por todo concepto a lo percibido por un contratado en plazas orgánicas, según grupo ocupacional, previa evaluación de requisitos del área solicitante, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal (saldos proyectados) de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; según el siguiente detalle:



Nº	DEPENDENCIA	PEAS	MODALIDAD	PLAZO
01	Dirección Regional de Educación	17	Personal Administrativo Eventual.	Hasta el 31/12/2022
02	UGEL Moyobamba.	08	Personal Administrativo Eventual.	
TOTAL		25	-	-

Que, el Responsable de Recursos Humanos con Nota de Coordinación Nº 107-2022-GRSM-DRESM/DO/RR.HH, de fecha 13 de abril de 2022, solicita al Área de Remuneraciones y Pensiones, informar sobre la remuneración mensual a todo concepto percibido por un servidor auxiliar "Trabajador de Servicio" y "Oficinista", en plaza orgánica del año 2021, indicando que la información deberá contener el sueldo bruto y líquido que percibe el servidor de dicho grupo ocupacional. En consecuencia, con Nota de Coordinación Nº 081-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300/UGA/ARP, de fecha 13 de abril 2022, la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, informa que el ingreso mensual por todo concepto percibido por un contratado del Decreto Legislativo Nº 276 en plazas orgánicas servidor Auxiliar Trabajador de Servicio y Oficinista, según el Sistema Único de Planillas – SUP es de S/ 687.93 y además perciben como bono a través del Sub Cafae el importe de S/ 1,150.00, haciendo un total de S/ 1,837.93;



Que, mediante Nota de Coordinación Nº 112-2022-GRSM-DRESM/DO/RR.HH, de fecha 13 de abril de 2022, el Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín; solicita disponibilidad presupuestal para la contratación del personal administrativo que viene laborando en la DRESM/UGEL-M, bajo la modalidad del Decreto Legislativo Nº 276 (Plaza Eventual) para el periodo 2022;

Que, con Informe Nº 006-2022-GRSM-DRESM/DO-OO-U.E.300/Ppto, de fecha 18 de abril de 2022, el Responsable de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín, informa que de acuerdo a los reportes de proyección de gastos 21.19.13-Escolaridad y 21.19.12 Aguinaldo del Informe Nº 330-2022-GRSM-DRESM-OPDI, procedió a realizar las modificaciones presupuestales Tipo 03 cumpliendo con lo estipulado en el SUBCAPITULO III "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS", del Decreto Legislativo Nº 1441 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, por el importe de S/ 840,405.00, para cubrir la necesidad de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276; asimismo, hace llegar la Certificación de Crédito Nº 0019-2022, asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para pagos de remuneraciones de los trabajadores Activos para el ejercicio presupuestal 2022, por el importe de **S/ 115,417,412.00 (Ciento Quince Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Doce con 00/100)** de la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Rubro: 00-Recursos Ordinarios (R.O);



Resolución Jefatural

N° 491 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Que, contando con la disponibilidad presupuestal, con Memorando N° 081-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RR.HH, el Jefe de Operaciones de la U.E. 300 – Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución de contratos eventuales del personal administrativo de las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Educación San Martín, conforme lo regula el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones, en estricta observancia de la disponibilidad presupuestal otorgada por el Responsable del Área de Presupuesto; y en cumpliendo con lo indicado por el Director de Operaciones en la Nota de Coordinación N° 103-2022-GRSM-DRE-DO, la remuneración a percibir será equivalente a S/ 1,837.93, precisando que tal importe no implica el reconocimiento de bonificaciones, incentivos y otros conceptos correspondientes a plazas orgánicas, debido a que esta modalidad de contratación está supeditada a la disponibilidad presupuestal de la entidad, por ser plazas eventuales no se encuentran registradas en el Sistema NEXUS ni AIRHSP, y los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; por lo que, la relación contractual concluye indefectiblemente al término del mismo;



De conformidad con la Ley N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral Regional N° 0460-2022-GRSM/DRE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO, por servicio personales suscritos por la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín, al personal que a continuación se indica:

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO CÓD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
01	HUIMAC VILCHEZ KAREN SANDY C.M. 1045508687 F.N. 11/03/1987 III Semestre Secretariado Ejecutivo Bilingüe D.L. 19990 DNI N° 45508687	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Secretaría General – DRE-SM.
02	SHICA VERASTEGUI JEISSERT RUT C. M. 1043186545 F.N. 04/08/1985 XI CICLO EN DERECHO AFP. HABITAD MIXTA CUSPP 612610JSVCA4 F.AFIL. 22/06/2013 DNI N° 43186545	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en la Oficina de Certificados y Títulos – DRE-SM



Resolución Jefatural

N° 491 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO CÓD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
03	CHUMBE RUIZ JORGE C.M. 1070421106 F.N. 20/10/1997 Bachiller en Derecho D.L. N° 19990 DNI N° 70421106	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica - DRE-SM
04	BUSTAMANTE PÉREZ IRIS EDITH C.M. 1048277666 F.N. 29/04/1994 Constancia de Estudios X Semestre Académico en la Carrera Profesional de Derecho. D.L. 19990 DNI N° 48277666	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica - DRE-SM
05	DIÁZ CRUZ MARILU C.M. 1040979732 F.N. 20/03/1981 Secundaria Completa AFP. HABITAT MIXTA CUSPP 296630MDCZZ9 F. AFIL. 15/08/2014 DNI N° 40979732	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín
06	ROJAS SABOYA ELIAS C.M. 1072530946 F.N. 31/12/1991 Constancia I Semestre en Administración Bancaria y Financiera D.L. N° 19990 DNI N° 72530946	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en la Oficina de Tecnologías de la Información - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
07	TORRES MELENDEZ JHON JAIRO C.M. 1048289149 F.N. 08/03/1994 Diploma de Egresado en la Carrera Profesional de Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUI SPP. 643991JTMRE3 F. AFIL. 05/09/2018 DNI N° 48289149	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Recursos Humanos - Dirección de Operaciones - DRE-SM.





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

Resolución Jefatural

N° 491 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO CÓD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
08	MARIN VASQUEZ LLENLI C.M. 1072568007 F.N. 13/02/1996 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUISPP 651061LMVIQ0 F. AFIL. 22/01/2018 DNI N° 72568007	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006-2022-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /PPTO..	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Tesorería - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
09	MORALES MENDOZA IRIS LILIANA C.M. 1048303454 F.N. 08/07/1994 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUISPP 645210IMMAD9 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 48303454	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006-2022-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Tesorería - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
10	GARCÍA FERNÁNDEZ KARIN JUNETH C.M. 1046093086 F.N. 10/12/1989 Profesional Técnico en Computación e Informática AFP. PRIMA MIXTA CUSPP. 628500KGFCN2 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 46093086	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006-2022-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Abastecimiento - Oficina de Operaciones de la U.E. 300 - Educación San Martín.
11	SANCHEZ LUCERO NELLY C.M. 1070105080 F.N. 13/06/1993 Profesional Técnico en Contabilidad D.L. 19990 DNI N° 70105080	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006-2022-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Almacén - Oficina de Operaciones de U.E. 300
12	DIAZ LABAJOS KAREN STEFANY C.M. 1072660940 F.N. 01/10/1995 Constancia de Estudios V Ciclo Psicología AFP. PRIMA MIXTA CUSPP 649710KDLZA6 F. AFIL. 13/02/2019 DNI N° 72660940	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006-2022-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /PPTO..	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Bienestar Personal - Oficina de Operaciones de U.E. 300 - Educación San Martín.





Resolución Jefatural

N° 491 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO CÓD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
13	NORIEGA TELLO LENIN C.M. 1046233851 F.N. 14/11/1978 Secundaria Completa AFP. Prima. Mixta CUSPP 588061LNTL8 F. AFIL. 08/11/2018 DNI N° 46233851	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Comunicaciones - DRE-SM.
14	PIÑA VALLES, VICTOR ALBERTO C.M. 1000802958 F.N. 31/12/1957 Secundaria Técnica Completo D.L. N° 19990 DNI N° 00802958	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	El citado trabajador cumplirá funciones en la Biblioteca Popular "Luis Hernán Ramírez Mendoza" - Barrio de Lluyllucucha.
15	PINTADO MENDOZA JOSÉ CARLOS C.M. 1000860888 F.N. 15/07/1977 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PROFUTURO MIXTA CUISPP 583191JPMTDO F. AFIL. 26/10/2011 DNI N° 00860888	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Gestión Pedagógica/SIAGIE en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
16	CHOCACA TAFUR MARISA THALIA C.M. 1047754598 F.N. 09/06/1990 Profesional Técnico en Administración Bancaria y Financiera D.L. 19990 DNI N° 47754598	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Secretaría General en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
17	VASQUEZ VILLEGAS RAYNER MARTIN C.M. 1070421163 F.N. 20/12/1995 Licenciado en Administración. AFP. PRIMA MIXTA CUISPP. 650511RVVQL6 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 70421163	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Infraestructura en la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba.





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Jefatural

N° 491 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO CÓD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
18	ALVAN CHUJUTALLI CRISTIAN C.M. 1073686745 F.N. 16/01/1993 Diploma de Egresado en Administración D.L. 19990 DNI N° 73686745	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Comunicaciones - Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
19	DORREGARAY CARO SARA ISABEL C.M. 1044856686 F.N. 19/11/1987 Título Profesional de Abogada D.L. 19990 DNI N° 44856686	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios y Asesoría Legal en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
20	NAVARRO RUIZ OSWALDO C.M. 1041723462 F.N. 28/11/1981 Profesional Técnico en Computación e Informática AFP. PROFUTURO MIXTA CUSPP 5991600NARZ2 F. AFIL. 16/05//2006 DNI N° 41723462	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba
21	HUIMAC DIAZ SERGIO WILLY C.M. 1044718188 F.N. 24/09/1966 Secundaria Completa D.L. 19990 DNI N° 44718188	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO..	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba
22	CHINCHAY HUAMAN EDWAR C.M. 1047548608 F.N. 28/08/1988 Secundaria Completa AFP. HABITAT MIXTA CUSPP 323811ECHNM5 F. AFIL. 23/09/2014 DNI N° 47548608	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006- 2022-GRSM- DRE- DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba





Resolución Jefatural

N° 491 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO CÓD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
23	GUIOP OCC EDSON C.M. 1048609031 F.N. 06/08/1994 Secundaria completa AFP. HABITAT MIXTA CUSPP 645501EGOOC7 F. AFIL. 28/06/2015 DNI N° 48609031	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006-2022-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Abastecimiento – Almacén de la Oficina de Operaciones de U.E. 300.
24	PEREYRA ZUMAETA FRANCO MARDEN C.M. 1009860812 F.N. 01/09/1972 Secundaria Completa AFP. INTEGRAL MIXTA CUSPP 565411FPZEA9 F. AFIL. 07/12/1995 DNI N° 09860812	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006-2022-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Centro de Recursos Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI)
25	ESTELA MALQUE RONY C.M. 1076140151 F.N. 11/09/1997 Secundaria Completa D.L. 19990 DNI N° 76140151	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Informe N° 006-2022-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /PPTO.	01/04/2022 al 31/12/2022	Cumplirá funciones en el Área de Abastecimiento – Almacén de la Oficina de Operaciones de U.E. 300.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el **CONTRATO** al amparo de la presente resolución, podrá extinguirse o resolverse por las causales indicadas en la **CLÁUSULA SEPTIMA**, y por Acciones Técnicas de Administración de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1. 1 2. 1 2, Unidad Ejecutora 300 del Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 MOYOBAMBA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del documento original que se tiene a la vista

FRSJOJ
ADDS/RR.HH.


SECRETARÍA GENERAL
Moyobamba

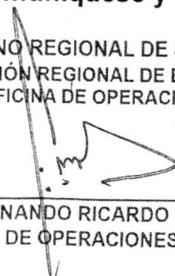
13 ABR 2022


Octavio Segundo Lujan Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C.M. 10008044747

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES


MOYOBAMBA
OFICINA DE OPERACIONES


LIC. FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE
JEFE DE OPERACIONES UE.300

8